PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOCORRISMO, MONITORES DEPORTIVOS, RECEPCIÓN, INFORMACIÓN, CONTROL Y CUIDADO, SEGUIMIENTO Y TAREAS DIARIAS, CUIDADO DEL AGUA Y TAREAS DIARIAS DE MANTENIMENTO DE LAS PISCINAS DESCUBIERTAS, SERVICIO DE GESTION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS EN EL MODULO COLOCADO EN LAS PISCINAS DESCUBIERTAS Y EL SERVICIO DE COORDINACION, A REALIZAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOXEMIEL BARANDIARAN DE LAZKAO

1.- SERVICIO DE SOCORRISMO

a) El servicio de socorrismo que deberá cubrirse se adecuará al horario y calendario anual del polideportivo. Deberán cubrirse las necesidades del servicio de socorrismo de la piscina cubierta y las piscinas descubiertas.

b) Se coordinará con el horario y calendario de los trabajadores del Ayuntamiento. El servicio prestado por la adjudicataria se suspenderá en los períodos en que éste se preste directamente por el personal propio.

c) Se cubrirá, igualmente, este servicio en otros horarios en que sea preciso garantizarlo, tanto por causa de sustituciones como por cualesquiera otras necesidades, de conformidad con el precio hora establecido al efecto.

d) Se indica, a modo orientativo, el horario en el que se prestará el servicio, que será el siguiente:

Piscina cubierta:

De lunes a viernes: de 07:00 a 14:30 horas.
Sábados: de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:45 horas.
Domingos y festivos: de 09:00 a 13:00 horas.

Piscinas descubiertas:

El horario y calendario de las piscinas descubiertas se definirá en su momento. Orientativamente se abrirán a mediados de junio para cerrarlas a comienzos de septiembre: tres meses, por nueve horas y media diarias.

En las piscinas descubiertas el uso puede requerir refuerzo de socorrista durante varios días y horarios.

Aproximadamente el número de horas para el servicio actual será el siguiente:

	Número de horas estimadas
Lunes a sábado, horas de socorrismo	2.190 horas / año
Domingos y festivos, horas de socorrismo	216 horas / año
Lunes a sábado, horas de socorrismo en la piscina descubierta	632 horas / año

Domingos y festivos, horas de socorrismo en la piscina descubierta	144,5 horas / año

e) Se acreditará que las personas que presten el servicio estén en posesión del titulo de socorrismo acuático, similar o superior. Reciclados periódicamente, de forma que tengan actualizada dicha cualificación de socorristas acuáticos.

f) Velará por la seguridad de los usuarios. El socorrista atenderá las lesiones que se produzcan tanto en la piscina como en el Polideportivo, registrando los partes de incidencia, accidentes y salvamentos que se produzcan.

g) No abandonará el recinto del vaso de la piscina o zona de baño mientras haya usuarios, salvo urgencia o incidencia, sin conocimiento del responsable del polideportivo o persona en quien se delegue.

h) El socorrista vigilará de forma activa el recinto de piscina haciendo cumplir las normas de la instalación y regulando el uso de la piscina de forma que el aprovechamiento de las calles sea el máximo.

i) Procurará que el botiquín se encuentre completo comunicando al responsable la falta de material y controlará el buen estado de funcionamiento de los equipos de primeros auxilios.

j) Prestar asistencia a las personas usuarias con discapacidad durante la entrada, salida y paseo por la zona de piscina. Se encargará de la vigilancia, carga de batería y puesta a punto de la grúa existente para poder entrar en el agua y ayudará a entrar y salir del agua a quien lo necesite.

k) Se responsabilizará del cuidado, limpieza y uso del diverso material a disposición de los usuarios de la piscina, así como colaborará en la recogida de los materiales utilizados en los diferentes cursos.

l) Colaborar con el personal técnico de natación en momentos concretos: asistencia del alumnado, preparar, recoger el material, etc.

m) Atenderá todas las sugerencias y reclamaciones que se reciban, poniéndolo en conocimiento del responsable del polideportivo o persona en quien se delegue.

n) Respetara y hará respetar el buen orden y conservación de los bienes adscritos al servicio, siendo competencia del responsable el seguimiento y supervisión de su cumplimiento, dando las órdenes oportunas al efecto.

o) Cuidara del buen estado y de las condiciones higiénico-sanitarias del agua y del aire de la piscina, realizando los oportunos análisis, tomas de temperatura, humedad, niveles de CO_2, etc., notificando al responsable o a la persona en quien delegue cualquier anomalía. Se encargará de poner y sacar el robot limpiafondos de las piscinas.

p) En caso de incidencias (vómitos, heces,...) que comprometan los parámetros sanitarios de las piscinas, el socorrista realizará limpiezas urgentes, rápidas y ligeras para no interrumpir el servicio.

q) Comunicará cualquier incidente al responsable o persona que le sustituya.

2.- SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

a) El servicio de Impartición de Actividades Deportivas comprende la responsabilidad del desarrollo del programa de actividades deportivas denominado "Deporte para todos" que actualmente se realiza en el Polideportivo. Dicho programa cubrirá la actual oferta que, no obstante, podrá ser ampliada. Se reconoce a la empresa adjudicataria del servicio total autonomía en todo cuanto esté relacionado con la ejecución de su trabajo.

   Se adjunta a este pliego el Anexo 1.: Oferta de actividades deportivas 2024/2025

   Orientativamente el número de horas para el servicio actual será el siguiente:

	Número de horas estimadas
Enseñanza de actividades deportivas acuáticas (natación, matronatación, natación terapéutica, natación bebés, ...)	1.736 horas / año
Enseñanza de actividades deportivas (pilates, ciclo indoor, gimnasia, aerobic, musculación, cursos de campaña de verano, musculación, ...)	3.339 horas / año

b) La promoción y desarrollo de actividades deportivas de interés que, bien por iniciativa de la adjudicataria, bien por iniciativa de la dirección del polideportivo, surjan.

c) Apoyo en la elaboración y gestión del programa de actividades físico-deportivas para los abonados y usuarios del servicio, conjuntamente con la dirección del polideportivo, procurando atender las necesidades y demandas de los distintos grupos de población.

d) La empresa prestará los servicios según su propio criterio y con total autonomía organizativa y técnico-deportiva. En caso de incapacidad de su personal para prestar dichos servicios, la empresa contratada se obliga a buscar sustitutos debidamente cualificados en el menor tiempo posible, evitando la interrupción de la actividad.

e) Dado que el servicio deportivo que se pretende dar a los usuarios debe reunir unas suficientes condiciones de calidad, la asistencia a cursillos se permitirá únicamente a quienes tengan contratado este servicio, para lo cual el adjudicatario habrá de controlar la asistencia a dichos cursillos, entregando los listados mensuales correspondientes de asistencia. Asimismo, los cursillos requerirán unos mínimos y máximos en cuanto al número de personas que asistan a ellos.

f) La empresa adjudicataria del servicio se obliga a aportar los recursos humanos necesarios para cubrir las necesidades del servicio a prestar según queda contemplado en el presente Pliego.

g) Mantener la disciplina necesaria para impartir clases o realizar un uso libre de las instalaciones, haciendo cumplir las normas de las instalaciones, además de aportar una buena imagen profesional propia y de la institución, cumpliendo dichas normas.

h) Montar y desmontar, si procede, sacar y recoger el material adscrito o utilizado.

i) Realizar el seguimiento de la inscripción en los cursillos, el seguimiento individual del alumno, pase de listas de participantes y control de asistencia de los alumnos que consten en las listas, así como elaboración de informes y memorias que le sean solicitadas por la dirección. No podrá impartir clase a ningún cursillista que no aparezca registrado en las listas.

j) Se exigirá de los técnicos el perfecto cumplimiento de sus obligaciones durante su ejercicio profesional. En caso de disconformidad por parte de la dirección en relación con el trabajo realizado por alguno de los técnicos deportivos, ésta solicitará el reemplazo de dicho profesional por otro de la empresa contratada.

k) Respetar y hacer respetar el buen orden y la conservación de los bienes adscritos al servicio, siendo competencia del responsable el seguimiento y la supervisión de su cumplimiento, dando las órdenes oportunas al efecto.

l) Atenderá todas las sugerencias y reclamaciones que se reciban, poniéndolo en conocimiento del responsable del polideportivo o persona en que se delegue.

m) Una o dos veces al año, en colaboración con el servicio municipal de deportes, el adjudicatario realizará una encuesta de satisfacción del cliente, en la que se reflejarán conceptos como horarios, limpieza, profesorado, calidad, sugerencias, etc.

n) La apertura y cierre de las instalaciones, cuando así lo aconsejen los horarios de la prestación del servicio.

o) Atención a la Sala de Musculación. Realizando labores de monitor, información, apoyo y preparación de tablas simples para los usuarios. Se establece una duración aproximada de 4 horas a la semana. Este tiempo podrá ser modificado por la dirección de la instalación.

3.- SERVICIO DE RECEPCIÓN, INFORMACIÓN, CONTROL Y CUIDADO, SEGUIMIENTO Y TAREAS DIARIAS A REALIZAR.

a) El servicio de recepción y control de accesos que deberá cubrirse se adecuará al horario y calendario anual del polideportivo.

Se adjunta a este pliego el Anexo 2.: Calendario y horario del polideportivo 2024.

Orientativamente el horario en el que se prestará el servicio será el siguiente

De lunes a viernes en horario de 07:00 a 22:00 horas.
Sábados: de 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 20:00 horas.
Domingos y festivos: de 09:00 a 13:30 horas.

Los días que se abra la piscina descubierta el horario de recepción se adecuará a las horas de apertura de este servicio.

Orientativamente el número de horas para el servicio actual será el siguiente:

	Número de horas estimadas
Lunes a sábado, horas de recepción	4.100 horas / año
Domingos y festivos, horas de recepción	389 horas / año

b) Se cubrirá, igualmente, este servicio en otros horarios en que sea preciso garantizarlo, tanto por causa de sustituciones como por cualesquiera otras necesidades, de conformidad con el precio hora establecido al efecto.

c) La empresa adjudicataria garantizará, en todo momento y ante cualquier eventualidad, la prestación del servicio en el horario asignado. En caso de que la persona adscrita al servicio se viera imposibilitada para prestarlo, por incapacidad temporal, vacaciones, licencias o ausencia de cualquier clase o por cualquier motivo, aunque no fuere imputable a la concesionaria, asignará provisionalmente a otra persona.

d) Se acreditará que las personas determinadas para llevar a cabo el servicio dispongan de un conocimiento suficiente para desarrollar con su labor.

e) Respetará y hará respetar el buen orden y conservación de los bienes adscritos al servicio, siendo competencia del responsable el seguimiento y la supervisión de su cumplimiento, dando las órdenes oportunas al efecto.

f) Atenderá todas las sugerencias y reclamaciones que se reciban, poniéndolas en conocimiento del responsable del polideportivo o persona en quien delegue.

g) El servicio prestado por la adjudicataria incluirá toda la labor de información y atención a los usuarios, cuidado del buen orden de las instalaciones, así como de la organización coordinada de las actividades.

h) Incluirá, así mismo, las labores administrativas de apoyo a la actividad del Polideportivo, tales como reservas, inscripciones, cobro de las tasas, socios, carnés, estadísticas, consumos, etc.

i) Incluirá la labor de apertura y cierre de otras instalaciones deportivas, como las de la Ikastola San Benito.

j) Controlar el acceso de los diversos usuarios a las instalaciones, vigilando el comportamiento, procurando que se cumplan las normas de funcionamiento vigentes en cada instalación.

k) Realizar la apertura y cierre de las instalaciones según el horario establecido.

l) Incluirá, también, las labores de supervisión y vigilancia de la maquinaria existente (calderas, climatizadoras, A.C.S, ...) y labores ordinarias necesarias para la buena marcha de los servicios prestados, tales como las lecturas de contadores, aportación de agua, observación de temperaturas, etc. Actuando en los casos que se presenten, poniéndolo en conocimiento del responsable de la instalación, o en la persona en quien delegue, y en su caso llamando a los recursos externos dispuestos para resolver los problemas.

m) En el servicio ofertado por la empresa adjudicataria se incluirán las labores diarias de cuidado, seguimiento y realización de las tareas diarias del polideportivo.

n) En el servicio ofertado por la empresa adjudicataria se incluirán las labores de cuidado y mantenimiento del agua de las piscinas cubierta y descubiertas. Seguimiento del libre de autocontrol, tareas para mantener la buena calidad del agua de piscina, gestión de los productos necesarios (cloro, ácido, antialgas,…).

o) Cuantas otras funciones o tareas le sean encomendadas expresamente por la dirección inherentes a su cargo.

4- CUIDADO Y MANTENIMIENTO DIARIO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DESCUBIERTAS

a) La empresa adjudicataria será responsable de la conservación del agua de las piscinas descubiertas, del seguimiento diario y del mantenimiento preventivo habitual.

b) El servicio a prestar se limitará a los preparativos previos a la apertura de piscinas descubiertas y al periodo de apertura de la temporada estival. En la definición del calendario y horario anual del polideportivo se determinará el calendario y horario de las piscinas de verano descubiertas.

c) Con carácter orientativo, el servicio se prestará durante los 10 días anteriores a la apertura y los tres meses de apertura de piscinas descubiertas, entre finales de mayo y mediados de septiembre.

d) El número de horas de orientación para el servicio será el siguiente:

	Número de horas estimadas
De lunes a domingo 2 horas diarias	200 horas/ año

e) Asimismo, por cualquier necesidad, este servicio se prestará en otros horarios que sean necesarios, de acuerdo con el precio fijado por hora en cada caso.

f) Garantizará, en todo momento y ante cualquier eventualidad, la prestación del servicio en el horario fijado por la empresa adjudicataria. En el supuesto de que la persona adscrita al servicio no

pudiera prestar dicho servicio – por incapacidad temporal, vacaciones, permiso o ausencia por cualquier causa, y aunque no sea culpa de la empresa adjudicataria, ésta designará provisionalmente a otra persona.

g) Las personas que presten el servicio deberán poseer los conocimientos suficientes para desarrollar su actividad.

h) Respetar y hacer respetar el orden y la conservación de los equipos, servicios y bienes adscritos al servicio. El responsable vigilará y supervisará dichos órdenes y conservaciones, dando las órdenes necesarias para el caso.

i) Asimismo, incluirá la supervisión y vigilancia de la maquinaria existente (calderas, climatizador, ACS,...), así como las tareas ordinarias de buen funcionamiento de los servicios ofrecidos (lectura de contadores, aporte de agua, supervisión de temperaturas, etc.). Actuando en los casos necesarios, comunicándolo al responsable de la instalación o persona que le sustituya y, en su caso, llamando a recursos externos para la resolución de problemas.

j) El servicio prestado por la empresa adjudicataria comprenderá el mantenimiento, seguimiento y mantenimiento diario de las instalaciones de las piscinas descubiertas.

k) El servicio prestado por la empresa adjudicataria comprenderá el mantenimiento y mantenimiento rutinario del agua de las piscinas. Seguimiento del libro de autocontrol de la piscina, tareas para preservar la buena calidad del agua, gestión de los productos necesarios (cloro, ácido, antialgasa,...)

l) Cuantas otras funciones o tareas le sean expresamente encomendadas por la Dirección en relación con su cargo.

5. SERVICIO DE VENTA Y GESTION DE PRODUCTOS EN EL MODULO O CASETAS INSTALADAS EN PISCINAS DESCUBIERTAS

- La empresa adjudicataria prestará el servicio de venta y gestión de productos a través del módulo o caseta que el Ayuntamiento instalará en las piscinas descubiertas.

- Realizará el cobro de los precios de los productos, establecidos por el Ayuntamiento.

- Identificar las necesidades de suministro que requiere el servicio y hablar con los proveedores para realizar la demanda de los productos necesarios en el día a día.

- Será la empresa adjudicataria la que aporte los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio.

- Se encargará de la prestación del servicio en el horario fijado por el Ayuntamiento.

El servicio que deberá cubrirse se limitará al periodo de apertura de la temporada estival de piscinas descubiertas. En la definición del calendario y horario anual del polideportivo se determinará el

calendario y horario de las piscinas de verano descubiertas.

A modo orientativo, el servicio se ofrecerá durante tres meses, desde mediados de junio hasta mediados de septiembre, y el horario será de 13:00 de la mañana a 20:00 de la noche.

El número de horas de orientación para el servicio será el siguiente:

	Número de horas estimadas
De lunes a sábado en horas de venta en la caseta	532 horas / año
Domingos y festivos en horas de venta en la caseta	119 ordu / urtean

- Asimismo, por cualquier necesidad, este servicio se prestará en otros horarios que sean necesarios, de acuerdo con el precio fijado por hora en cada caso.

- Las personas que presten el servicio deberán tener conocimientos suficientes para llevar a cabo su trabajo.

- Se venderán alimentos y bebidas frías y calientes sin transformar en el módulo o caseta que se instalará en las piscinas descubiertas. Ejemplos de productos que estarán a la venta: café, chocolate, infusiones, agua, refrescos, zumos, helados, dulces, aperitivos, patatas fritas, frutos secos, fruta, galletas, pasteles, etcétera.

- En la caseta se cumplirán las condiciones establecidas en las normativas higiénico-sanitarias aplicables a los productos que se comercialicen.

- Respetar y hacer respetar el orden y la conservación de los equipos, servicios y bienes adscritos al servicio. El responsable vigilará y supervisará dichos órdenes y conservaciones, dando las órdenes necesarias para el caso.

- Será el personal que preste el servicio, el encargado de la limpieza de la caseta, equipos, enseres, etc.

- Se garantizará la limpieza, salubridad e integridad del servicio, creando un ambiente agradable y atractivo.

- Al finalizar la actividad comercial de día, se deberá mantener el lugar y sus alrededores en perfecto estado de limpieza.

- Identificará las necesidades del servicio y propondrá mejoras en su caso.

6- SERVICIO DE COORDINACIÓN

a) La empresa adjudicataria será la responsable de la coordinación, planificación y optimización de

todos los servicios a prestar por la empresa adjudicataria.

b) Los servicios bajo su responsabilidad serán el servicio de socorrismo, monitoreo de actividades deportivas, recepción, información, control y vigilancia diaria, seguimiento y realización de tareas de mantenimiento diario y mantenimiento de aguas en piscinas descubiertas, así como la gestión y prestación del servicio de venta de productos a través de módulos o casetas instaladas en piscinas descubiertas.

c) Coordinará y planificará los cursos y actividades deportivas que se impartan en el polideportivo.

d) Se responsabilizará de la formación y organización del personal que presta el servicio.

e) A título orientativo, el número de horas de servicio será el siguiente:

	Número de horas estimadas
Horas de servicio de coordinación	350 horas / año

****